



DECRETO N° 723
CHIGUAYANTE, 31 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126 de fecha 03.03.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15418 de fecha 03.03.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de modificación cerco perimetral, calle La Marina y Pinares; Bases Administrativas Especiales denominadas "Modificación cerco perimetral calle La Marina y Pinares"; Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 17.03.2016, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-24-L116 denominado "Adquisición, suministro y modificación cierre perimetral"; Cuadro comparativo por líneas de la oferta recibida; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 28.03.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 28.03.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 28.03.2016; Oferta del proveedor: **INGENIERIA Y MAESTRANZA LIMITADA**, Rut. **79.985.500-3**, por un monto total de **\$900.000.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-24-L116 denominado "Adquisición, suministro y modificación cierre perimetral" a la empresa **INGENIERIA Y MAESTRANZA LIMITADA**, Rut. **79.985.500-3**, por un monto total de **\$900.000.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese el servicio de modificación cerco perimetral, calle La Marina y Pinares, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.08.999, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 MAR 2016 HORA 10:32
PROCEDENCIA Adm. H.
FIRMA [Signature]